



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/2029/2022

Asunto: Orden de servicio.

San Francisco de Campeche, Cam., a 5 de diciembre de 2022

COSISA CORPORATIVO INTEGRAL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

COLONIA CAMINO REAL, AVENIDA OSTIONAL 2, No.
Exterior 8, ENTRE CALLE 10 Y AVENIDA LAS PALMAS
Teléfono: 981 815 5782

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito **el servicio para la reparación de una ventana de madera en la Unidad Coordinadora de Archivo de la SAFIN**, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al prestador del servicio **COSISA CORPORATIVO INTEGRAL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, realizar el servicio que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANA DE MADERA DE 1.8 DE ANCHO X 3.02 DE ALTO METROS, INCLUYE MANO DE OBRA, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO CON RECUPERACION DE LA ZONA AFECTADA: DECAPADO, REAJUSTE, LIJADO, BARNIZ Y MONTAJE	\$9,600.00	\$9,600.00
			SUBTOTAL	\$9,600.00
			IVA	\$1,536.00
			TOTAL	\$11,136.00

Mismo que el prestador del servicio **COSISA CORPORATIVO INTEGRAL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Segunda. - Monto del servicio: El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de **\$11,136.00** (Son: **Once mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.**). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **30 de noviembre del presente año.**

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador del servicio **COSISA CORPORATIVO INTEGRAL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, se obliga a realizar la entrega del servicio, en un plazo máximo de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Servicio.

Cuarta. - Recepción del Servicio: La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Unidad Coordinadora de Archivo de Concentración de la SAFIN, ubicado en Calle 10, número 264 por Calle 61, Colonia Centro, Código Postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al prestador del servicio, la entrega total del servicio.

Sexta. - Forma de pago: El pago del servicio, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se haya entregado el mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador del servicio **COSISA CORPORATIVO INTEGRAL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63

Colonia Centro.

C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche.

R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del servicio, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador del servicio **COSISA CORPORATIVO INTEGRAL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, incumpla con la entrega del servicio, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

uencimiento para la realización del servicio, concluido este plazo y si el citado prestador del servicio, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El prestador del servicio **COSISA CORPORATIVO INTEGRAL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atevitamente

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

RECIBIO: ALEIXO A. COYO PADILLA

FIRMA: [Firma]

FECHA: 06/DIC/22

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-.Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

